

CÓDIGO DE ÉTICA

GRUPO MIRAGE



▶ ÍNDICE



1. MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL _____ 1



2. INTRODUCCIÓN _____ 2

2.1. Misión y Visión _____ 2



3. ACTUAR CON INTEGRIDAD _____ 3

3.1. Definiciones _____ 4

3.2. ¿Por qué tenemos en GRUPO MIRAGE un código de ética? _____ 4

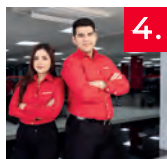
3.3. Nuestros valores _____ 5

3.4. ¿Quién es el responsable de nuestro código? _____ 6

3.5. ¿Cuál es mi responsabilidad personal? _____ 7

3.6. ¿Qué es actuar con integridad? _____ 8

3.7. Poner el ejemplo _____ 9



4. EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO _____ 10

4.1. Diversidad y compromiso _____ 11

4.2. Contra la discriminación y el acoso sexual _____ 12

4.3. Medioambiente, salud y seguridad _____ 16

4.4. Abuso de sustancias _____ 18

4.5. ¿Qué se considera abuso de sustancias y está prohibido por nuestro código? _____ 19

4.6. Contra la violencia _____ 20

4.7. Armonía y convivencia _____ 21

▶ ÍNDICE



5. EN NUESTRO MERCADO 22

- 5.1. Nuestros clientes 23
- 5.2. Comercialización responsable 24
- 5.3. ¿Qué es un soborno? 25
- 5.4. Relación con proveedores 25
- 5.5. Competir de manera justa 26
- 5.6. No hablar de estos temas con un competidor 26
- 5.7. Juega según las reglas 27
- 5.8. Antisoborno 27
- 5.9. Regalos de negocios 29



6. EN EL NEGOCIO 32

- 6.1. Privacidad 33
- 6.2. Registro uso y protección adecuado de los recursos de las compañías 34
- 6.3. Propiedad física y recursos financieros 34
- 6.4. Activos electrónicos 35
- 6.5. Resguardo y seguridad de información 37
- 6.6. Propiedad intelectual 38
- 6.7. Protección de la información (Restringida y confidencial) 38
- 6.8. Ejemplos de información restringida 39
- 6.9. Ejemplos de información confidencial 40
- 6.10. Conflicto de interés 41
- 6.11. Si tienes duda de estar en un conflicto de interés, hazte estas preguntas 43
- 6.12. Redes sociales 44
- 6.13. Tener un conflicto de interés generalmente no constituye una violación al código, pero no informarlo, si lo es 46
- 6.14. Confidencialidad e integridad 47
- 6.15. Medidas correctivas 48
- 6.16. Atención de dudas e inquietudes 49

1. MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL



Estimado equipo

Cada vez nos enfrentamos a entornos competitivos más complejos, lo que nos obliga a seguir avanzando en nuestros procesos comerciales, innovación y ser cada vez más institucionales en nuestras prácticas de negocio. Por lo anterior, es fundamental poner atención en la forma de conducirnos en lo interno y el compromiso de honestidad, transparencia y respeto que debemos tener con nuestros compañeros, clientes, proveedores, competidores y la sociedad en general.

A continuación, quiero presentarles este documento que resume en distintos apartados el conjunto de principios por los cuales nos debemos conducir para garantizar que actuemos acorde a los valores por los que se rigen las empresas de GRUPO MIRAGE. Los invito a consultarlo cuando lo crean necesario y que nos ayude en las decisiones diarias para seguir honrando la imagen de nuestras empresas y marcas comerciales.

Agradezco a todos el compromiso que siempre han mostrado en cambios e implementaciones.

Muy cordialmente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' and 'V' with a crossbar, followed by the name 'Dabdoub Valenzuela' in a cursive script.

Pedro Ignacio Dabdoub Valenzuela

DIRECTOR GENERAL DE GRUPO MIRAGE

2. INTRODUCCIÓN

2.1

MISIÓN

Ser un grupo empresarial líder que brinda soluciones prácticas para mejorar el nivel de vida en los hogares, ofreciendo mejores oportunidades de desarrollo a nuestros colaboradores y procurando mejores beneficios económicos para los accionistas.

VISIÓN

Consolidar el liderazgo de GRUPO MIRAGE en México y expandirnos a Centroamérica para posicionarnos como una de las empresas en constante crecimiento basados en la mejora continua y satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes.



SAAG
AUTOMOTIVE

CashPital

DALSUR

Sushi O



3. ACTUAR CON INTEGRIDAD



3.1 DEFINICIONES

En la redacción de nuestro código de ética, encontraremos en varias ocasiones, las palabras “**GRUPO MIRAGE**”, “**empresas**” y “**compañías**”, para fines prácticos, todas ellas se refieren a las distintas empresas que conforman el grupo: MIRAGE, SAAG, CASHPITAL, SUSHIO y DALSUR. independientemente de la razón social, centro de trabajo o localidad en la que trabajamos.

3.2 ¿POR QUÉ TENEMOS EN GRUPO MIRAGE UN CÓDIGO DE ÉTICA?

El Código de ética GRUPO MIRAGE es una guía de los comportamientos y actitudes que nos caracterizan y nos dan identidad propia, a la vez que nos sirve de guía en nuestro actuar diario y en la forma que hacemos negocios. Nuestro código apoya el compromiso de las compañías con las prácticas éticas y con el cumplimiento de nuestros valores.

Al seguir el código y actuar con integridad siempre, desempeñas un papel fundamental en el apoyo a nuestra cultura de trabajo. Nuestro código describe el compromiso de las compañías con las prácticas éticas en todos los aspectos.



3.3 NUESTROS VALORES

Los valores de GRUPO MIRAGE guían nuestras decisiones, acciones y comportamientos, asegurando que mantenemos los más altos estándares de integridad, respeto y excelencia en todo lo que hacemos.

Nuestros valores no solo definen quiénes somos como compañías, sino que también reflejan nuestro compromiso con el personal, clientes, socios y las comunidades en las que operamos. Al vivir estos valores, creamos un entorno de trabajo positivo, y fomentamos relaciones de confianza en nuestra organización.



Compromiso

Nos esforzamos, cumplimos y estamos orgullosos de pertenecer a la empresa.



Congruencia

Hacemos lo que decimos y decimos lo que hacemos. Predicamos con el ejemplo.



Trabajo en equipo

Tenemos orgullo de trabajar juntos para liberar el potencial de cada persona. Trabajando juntos vamos a lograr resultados excepcionales.



Integridad

Conducimos todos los aspectos del negocio de manera honrada.



Respeto

Reconocemos la dignidad y el valor de las personas y construimos relaciones de confianza.

En GRUPO MIRAGE nuestros valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en cualquiera de las empresas de GRUPO MIRAGE.

3.4 ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE NUESTRO CÓDIGO?

RECURSOS HUMANOS es responsable de adoptar, promover, supervisar, cumplir y hacer cumplir nuestro Código de Ética, así como de:

- Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el Código de Ética.
- Aplicar por igual el Código a todas las personas de nuestras compañías en cualquier lugar, desde aquellas que trabajan en oficinas corporativas, CEDIF, o en distintas modalidades como trabajo remoto o esquema híbrido en México y el extranjero.
- Asegurar la difusión, comprensión y uso del Código de Ética y de la claridad, entendimiento y atención a dudas del sistema de denuncias DIRÉ.
- Promover y vigilar que el proceso de investigación de denuncias recibidas a través del sistema DIRÉ se realice de manera objetiva, imparcial, confidencial y sin represalias al denunciante.
- Deliberar, resolver e imponer las medidas correctivas aplicables de acuerdo con la gravedad o reincidencia, por actos u omisiones que incumplan el Código de Ética y demás políticas de **GRUPO MIRAGE**.

LOS COLABORADORES tienen la obligación de:

- Conocer y cumplir el Código de Ética de GRUPO MIRAGE.
- Reportar cualquier incumplimiento y/o riesgo de incumplimiento al Código de Ética.
- Conocer y utilizar en caso de ser necesario, el sistema de denuncias DIRÉ.
- Firmar la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética de GRUPO MIRAGE.

Cualquier condición extraordinaria que exceda los límites de nuestro código requiere aprobación por escrito del Director General y en ciertos casos, del Consejo de Administración.

3.5 ¿CUÁL ES MI RESPONSABILIDAD PERSONAL?

ACTUAR CON INTEGRIDAD Y SEGUIR NUESTRO CÓDIGO

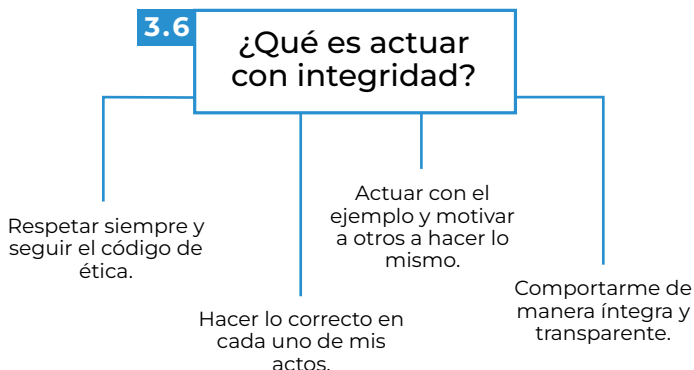
Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos todos los días. El código, junto con las políticas de nuestras compañías, te dan la información necesaria para realizar tu trabajo con ética.

Es tu responsabilidad comprender y cumplir las políticas aplicables al trabajo que realizas y las decisiones que tomas.

”

Como Grupo empresarial internacional, GRUPO MIRAGE está comprometida con el cumplimiento de las leyes, tanto de México como de otros países donde operamos.





En GRUPO MIRAGE, nos enorgullecemos de nuestra capacidad de actuar y hacer las cosas rápido, pero nunca debes permitir que la búsqueda de metas ambiciosas te haga perder de vista los aspectos éticos en tus decisiones, una parte de actuar con integridad significa hacer lo correcto, incluso cuando nadie está presente o pendiente de tus actos. Es fácil verse atraído por “atajos antiéticos” aparentemente pequeños, (que creemos que otros probablemente no notarían) actuar con integridad no solo se trata de seguir las reglas, sino de ser guiado por tus propios principios.



3.7 PONER EL EJEMPLO

Cada persona que tenga dentro de sus responsabilidades dirigir equipos de trabajo, tiene la obligación de poner el ejemplo y facultar a los demás a honrar los principios del código en todos los niveles.

Si tienes personal a cargo, se espera que seas para ellos un modelo a seguir de forma positiva a través de lo siguiente:

- + **Comunicación:** Comparte con tu equipo la información necesaria para mejorar los resultados, manteniendo una comunicación abierta sobre posibles dudas éticas.
- + **Actuar conforme a principios:** Incluso en situaciones difíciles, demostrando integridad y compromiso poniendo la parte que te corresponda en construir una cultura de confianza.
- + **Fomentar un entorno de respeto y diversidad:** Crea un ambiente donde todos se sientan valorados y respetados, apoyando activamente la inclusión.
- + **Capacitación y Retroalimentación:** Proporciona orientación constante para ayudar a los colaboradores a entender cómo aplicar el código en su trabajo diario y cómo resolver dilemas éticos.
- + **Transparencia:** Sé responsable cuando cometes un error, mostrando humildad y utilizando esa experiencia para aprender y mejorar.
- + **Confianza:** Genera un entorno de trabajo abierto en el que los miembros de tu equipo se sientan cómodos para expresar sus opiniones sin temor.

4. EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO



GRUPO MIRAGE tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades de empleo, promover la diversidad y respetar la dignidad por igual, de todas las personas. Cada uno debemos hacer la parte que nos corresponde para crear un ambiente de trabajo en donde podamos sentirnos valorados y respetados.

4.1 DIVERSIDAD Y COMPROMISO

En GRUPO MIRAGE definimos la diversidad tanto por las características visibles, como raza, género y origen étnico, como por las cualidades que realmente definen quiénes somos, como la personalidad, pensamiento, la experiencia, edad, educación, condición socioeconómica, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, antecedentes familiares y otros factores, por ello esperamos de ti:



- Expresar opiniones sin temor al compartir experiencias.
- Escuchar con atención, creando un entorno adecuado para el diálogo.
- Hacer preguntas, respetar las respuestas y mantenerte abierto a nuevas ideas y opiniones.
- Apreciar las contribuciones y puntos de vista de los demás, aunque sean distintos a los tuyos.

4.2 CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO SEXUAL

¿Qué es el acoso y hostigamiento laboral?

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** lo incluye dentro de las formas de violencia laboral y lo define como una “forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico y laboral-profesional”.

¿Cuándo se considera que existe acoso laboral?

Existe un gran número de formas en que se manifiesta el acoso u hostigamiento laboral, algunas de las más frecuentes son:

- a) Se busca intimidar, opacar o amedrentar a la persona.
- b) Los propósitos pueden ser excluir al trabajador de la organización o satisfacer la necesidad de agredir o controlar del perpetrador.
- c) Se presenta de forma sistémica y recurrente.



Tipos de acoso laboral

En un entorno de trabajo es posible detectar tres tipos de acoso laboral:

1- Ascendente: Se produce cuando una persona con rango jerárquico superior es agredida por uno o varios de sus subordinados.

2- Horizontal: Cuando se presenta hostigamiento por parte de un trabajador o un grupo en contra de otro empleado del mismo nivel jerárquico.

3- Descendente: La víctima de acoso se encuentra en una posición de inferioridad jerárquica con respecto a la persona agresora. Esta se considera la modalidad de acoso laboral más frecuente.

Ascendente



Descendente



Horizontal



Repercusiones por violación a los estatutos por acoso sexual y/o laboral

Este apartado del código de ética establece claramente la postura de las empresas contra el acoso sexual y laboral, las repercusiones por violaciones a estos estatutos y las responsabilidades de los colaboradores y directivos para mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso:

1- Investigación Rigurosa: Toda denuncia de acoso sexual o laboral será investigada de manera confidencial, justa y exhaustiva y garantizando la protección de la privacidad y los derechos de todas las partes involucradas durante el proceso de investigación.

2- Medidas Disciplinarias: Si se determina que ha habido una violación de los estatutos relacionados con acoso, se impondrán medidas disciplinarias dependiendo de cada situación y éstas pueden incluir, de forma enunciativa, pero no limitativa:



- **Advertencia escrita.**
- **Suspensión temporal (sin goce de sueldo).**
- **Terminación de la relación de trabajo, sin responsabilidad para la empresa.**

3- Seguimiento y Apoyo:

Además de las medidas disciplinarias, GRUPO MIRAGE se compromete a proporcionar apoyo a las víctimas de acoso, que pueden incluir:

- **Asesoramiento y apoyo psicológico.**
- **Asistencia legal.**
- **Medidas de protección en el lugar de trabajo.**

Está estrictamente prohibida cualquier forma de represalia contra los colaboradores que denuncien de buena fe incidentes de acoso o que participen en una investigación. Las represalias serán consideradas una violación grave de los estatutos y serán sancionadas en consecuencia.



4.3 MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

En GRUPO MIRAGE reconocemos nuestra responsabilidad hacia el medio ambiente y estamos comprometidos a operar de manera sustentable en cada uno de nuestros centros de trabajo. Creemos que cada persona tiene un papel crucial en la protección del medio ambiente y en la promoción de prácticas sustentables, estas buscan equilibrar el crecimiento de las compañías, la responsabilidad social y la protección del medio ambiente.

Principios de cuidado al entorno y medio ambiente

a) Cumplimiento legal y normativo:

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en las regiones donde operamos.

b) Uso eficiente de los recursos:

Promovemos el uso responsable y eficiente de los recursos naturales, incluyendo agua, energía y materiales.

c) Reducción de residuos y emisiones:

Nos esforzamos por minimizar la generación de residuos y desechos contaminantes a través de la reducción, reutilización y reciclaje.

d) Desarrollo sustentable:

Apoyamos iniciativas y tecnologías que promuevan el desarrollo sostenible y la reducción del impacto ambiental.

e) Educación y conciencia ambiental:

Fomentamos la educación y la conciencia ambiental entre nuestros empleados y centros de trabajo.

**RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL**

Cada uno de los que trabajamos en GRUPO MIRAGE podemos contribuir al cuidado del medio ambiente a través de las siguientes acciones:

1- Reducción del consumo de energía:

Apagar equipos y luces cuando no estén en uso.

2- Uso racional del papel: Optar por comunicaciones digitales siempre que sea posible y reducir la impresión de documentos.

3- Reciclaje y gestión de residuos: Separar y reciclar materiales y desechos.

4- Uso responsable del agua: Utilizar el agua de manera eficiente y denunciar cualquier fuga o desperdicio.

5- Innovación y mejora continua: Proponer ideas y soluciones innovadoras para mejorar las prácticas ambientales en nuestro lugar de trabajo.

Cada acción cuenta en nuestro esfuerzo por hacer la parte que nos corresponde en el cuidado de medio ambiente.

4.4 ABUSO DE SUSTANCIAS

Realizar un trabajo bajo los efectos de drogas o alcohol, pone en un riesgo inaceptable tu seguridad y la de los demás. Entre las drogas se incluyen además de las ilegales, las sustancias controladas, legales o el uso indebido de medicamentos recetados, y esperamos que cumplas con tus funciones libre de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar tu desempeño en el trabajo y/o ponerte a ti y a otras personas o equipos en riesgo.



4.5 ¿QUÉ SE CONSIDERA ABUSO DE SUSTANCIAS Y ESTÁ PROHIBIDO POR NUESTRO CÓDIGO?

- Consumir alcohol o drogas durante tu jornada de trabajo, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
- La posesión, venta, consumo o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas durante la jornada de trabajo, dentro o fuera de las instalaciones de GRUPO MIRAGE.



4.6 CONTRA LA VIOLENCIA

GRUPO MIRAGE tiene cero tolerancia ante la violencia en cualquiera de sus operaciones y centros de trabajo. Se prohíbe participar en cualquier acto que pueda hacer que otra persona se sienta amenazada o insegura, entre estos:

- ***Agresiones verbales***
- ***Físicas***
- ***Por escrito***
- ***Amenazas***
- ***Cualquier acto de intimidación***



También esta prohibida la posesión de armas (de fuego y armas blancas) en los lugares de trabajo (incluyendo vehículos y transporte de mercancías) e instalaciones de las compañías, salvo los puestos que por la naturaleza de su trabajo así lo requieran. Nuestra tolerancia cero contra la violencia se aplica al comportamiento de todos nuestros colaboradores y de terceros, incluidos visitantes en las instalaciones de la compañía, así como, clientes, proveedores y personal temporal.

4.7 ARMONÍA Y CONVIVENCIA

Nos respetamos unos a otros y buscamos tener la mejor convivencia posible, alejados de comentarios en contra de otras personas y de la empresa misma.

Respeto mutuo: Trabajamos para tener el mejor ambiente posible mediante actividades que fortalezcan las relaciones de armonía entre colaboradores.

Establecemos comunicación abierta: Creamos los medios para la retroalimentación positiva y resolución de conflictos, asegurando que las voces de todos sean escuchadas.

Reconocemos y celebramos los logros de GRUPO MIRAGE, así como los tus logros personales y profesionales promoviendo una cultura de agradecimiento y reconocimiento.

Favorecemos habilidades sociales: Implementamos programas sobre trabajo en equipo, empatía y manejo de conflictos para fortalecer la convivencia laboral.



5. EN NUESTRO MERCADO



GRUPO MIRAGE busca fomentar y fortalecer la confianza tanto interna como en su entorno, para hacer de esta, una compañía más confiable, más fuerte. Esto incluye a los clientes mayoristas que compran nuestros productos, los clientes o consumidores finales que nos prefieren y buscan información u orientación para hacer una mejor compra, nuestros proveedores e incluso los competidores.

5.1 NUESTROS CLIENTES



Independientemente del trabajo, actividad o ubicación de cada persona en su compañía, su esfuerzo llega al consumidor de alguna manera, por ello se nos pide estar enfocados en el cliente y actuar con integridad siempre para ofrecer el estándar más alto de calidad en cada compra.

Si estás de alguna manera involucrado en cualquier aspecto de operación o almacenamiento de nuestros productos, debes hacer lo siguiente:

- **Conocer las políticas y procedimientos sobre la calidad de los productos.**
- **Cumplir con todas leyes y reglamentos aplicables en nuestras operaciones.**

5.2 COMERCIALIZACIÓN RESPONSABLE

Como uno de los grupos empresariales más importantes a nivel internacional, tenemos la enorme responsabilidad de vender nuestros productos de manera transparente por ello esperamos que representes dignamente a nuestras marcas de manera honesta, responsable y en cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones en cada lugar que operamos. Si tu trabajo está relacionado con la comercialización, queda estrictamente prohibido (incluidos esfuerzos para cerrar una venta) realizar lo siguiente:

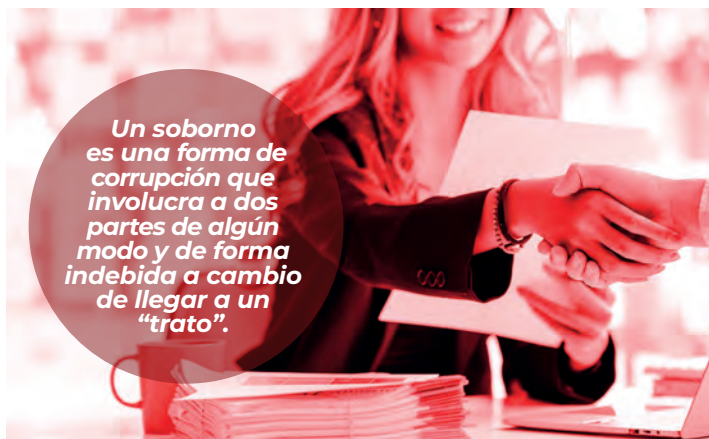
Exagerar o distorsionar las cualidades de nuestros productos.

Usar declaraciones engañosas o falsas en publicidad.

Hacer afirmaciones acerca del funcionamiento de nuestros productos o sus componentes, incluidos detalles de calidad, técnicos, de garantías, etc. sin la fundamentación de la especificación autorizada por la compañía, que avale dicha afirmación.

Nuestra relación con los clientes es esencial, por lo tanto, debemos tratar a nuestros clientes de manera ética, justa y nunca participar en prácticas comerciales desleales o engañosas. Los contratos con los clientes deben reflejar la importancia y el valor que damos a su negocio, los acuerdos comerciales y ventas deben asentarse por escrito.

5.3 ¿QUÉ ES UN SOBORNO?



Un soborno es una forma de corrupción que involucra a dos partes de algún modo y de forma indebida a cambio de llegar a un "trato".

5.4 RELACIÓN CON PROVEEDORES

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los mismos estándares de integridad. Entre nuestros proveedores se incluyen cualquier proveedor externo, consultor, contratista, proveedor de servicios o materiales varios.

Si tienes la responsabilidad de seleccionar a un proveedor, deberás actuar como propietario y basar tu decisión de elección en la calidad del servicio y la reputación al seleccionar y retener proveedores, éstos deben cumplir con las prácticas comerciales éticas y debes hacer lo siguiente:

- Cumplir con nuestros procesos de negociación y contratación.
- Evitar conflictos de interés potenciales o reales con los proveedores y nunca ofrecer o aceptar incentivos ilegales, como "sobornos".

5.5 COMPETIR DE MANERA JUSTA

GRUPO MIRAGE trabaja de forma justa y estamos comprometidos a superar a nuestros competidores de manera legal y ética, por ello si es necesario, solo puedes hacer comentarios sobre los productos o servicios de la competencia con conocimiento del tema y usar únicamente medios legítimos para obtener información que sea claramente comprobable. Queda estrictamente prohibido celebrar contratos, compromisos o acuerdos a nombre de GRUPO MIRAGE (ya sean formales o informales, escritos o verbales) sin tener una posición formal en la empresa para ello, en relación con los siguientes temas:

- **Fijación de precios, términos de venta, plazos de crédito, etc.**
- **Realizar ofertas, promociones, descuentos o cualquier forma de negociación no autorizada, de los productos, refacciones o servicios.**

5.6 NO HABLAR DE ESTOS TEMAS CON UN COMPETIDOR

Incluso en un ambiente informal como una feria, expo, convención, reunión, un evento para clientes, etc. Debes evitar actividades que incluso parezcan una violación de las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia, por ejemplo, todas las comunicaciones escritas que se refieren a nuestros negocios y competidores deben tener un tono adecuado y no contener lenguaje que podría interpretarse como fomentador de comportamiento anticompetitivo o despectivo hacia terceros. Las violaciones de las leyes antimonopolio o de defensa de la competencia pueden tener como resultado sanciones legales graves para nuestras compañías y acusaciones penales para las personas involucradas.

5.7 JUEGA SEGÚN LAS REGLAS

No debes obtener una ventaja desleal al tratar con competidores, proveedores o clientes, si bien, en general es apropiado aprovechar nuestra escala en el mercado, puede ser ilegal realizar exigencias no razonables a terceros en relación con precios, términos o condiciones antiéticas.

5.8 ANTISOBORNO

GRUPO MIRAGE prohíbe cualquier forma de corrupción en cualquiera de nuestras negociaciones, nadie en nuestro grupo puede pagar o recibir sobornos de nadie, en ningún lugar y por ningún motivo, queda prohibido estrictamente aceptar cualquier artículo de valor que pueda afectar su objetividad al hacer su trabajo, al realizar negocios de manera responsable, contribuyes a reforzar nuestra reputación de actuar con integridad.

Cada uno somos responsables de identificar, evitar e informar las formas o intentos de corrupción, no importa en qué estado de la república o extranjero se encuentre tu lugar de trabajo, existe este código y en este apartado se refiere explícitamente al soborno, lo cual inclusive puede constituir en violación a la ley o en la pérdida inmediata de tu trabajo en la compañía. Los colaboradores nunca deben ofrecer, directa o indirectamente, ningún artículo de valor o dinero para obtener o retener negocios, influir indebidamente en las decisiones comerciales, ni asegurar una ventaja desleal.



Artículo de valor incluye no solo dinero en efectivo, sino también regalos, hospitalidad (viajes, comidas y entretenimiento), donaciones y patrocinios o cualquier otra forma que pueda ser valiosa, tampoco puede realizar pagos de facilitación.

Un pago de facilitación es otra especie de soborno es un pago realizado a un funcionario (cliente o proveedor) para acelerar o favorecer actividades o servicios. En situaciones especiales y con autorización previa, puedes buscar obtener la aprobación únicamente con tu director de área, antes de entregar o recibir cualquier artículo de valor a funcionarios o clientes. Si tienes dudas o no estás seguro de que la acción sea apropiada, debes denunciar de inmediato a tu director de departamento o al área de RH.



5.9 REGALOS DE NEGOCIOS

Compromiso con la integridad y transparencia

Este es el criterio de GRUPO MIRAGE sobre la recepción de regalos y atenciones por parte de clientes y proveedores para garantizar que nuestras decisiones y acciones estén siempre guiadas por la integridad y la transparencia.

Definición de regalos y atenciones:

Para los propósitos del código, un "regalo" se define como cualquier objeto de valor recibido sin costo por el empleado. Esto puede incluir, pero no se limita a, artículos promocionales, joyería, boletos, viajes y otros bienes materiales.

Aceptación de regalos modestos:

- Los colaboradores pueden aceptar regalos de valor modesto, tales como artículos promocionales (bolígrafos, calendarios, tazas) y obsequios de cortesía en contextos festivos, siempre que su valor no exceda de un monto específico, ej. **\$50.00 USD al tipo de cambio**.
- Comidas ocasionales de negocios pueden ser aceptadas siempre que sean de un valor razonable y no frecuentes.



Prohibición de regalos de alto valor:

- No se deben aceptar regalos que puedan influir en las decisiones comerciales o que puedan ser percibidos como un intento de soborno o influencia indebida. Esto incluye, pero no se limita a regalos de alto valor, dinero en efectivo, préstamos personales, viajes pagos u otros beneficios significativos.
- Los colaboradores no deben aceptar regalos de personas externas durante periodos de negociaciones o licitaciones con dicha persona o entidad.



Declaración y aprobación de regalos

- Cualquier regalo o atención recibido con un valor superior a **\$50.00 USD al tipo de cambio** debe ser declarado al departamento de Recursos Humanos.
- El departamento de Recursos Humanos evaluará si el regalo puede ser aceptado, devuelto, o donado a una organización benéfica.

En caso de duda:

En caso de duda sobre si un regalo puede ser aceptado, el colaborador debe consultar con su jefe inmediato o con el departamento de Recursos Humanos antes de aceptar el regalo.

Los colaboradores deben rechazar cortésmente cualquier regalo que no cumpla con los lineamientos de las compañías, explicando que las empresas no permiten la aceptación de ciertos regalos.

Responsabilidad de los colaboradores:

Cualquier violación de este apartado del código, puede resultar en medidas disciplinarias, de acuerdo con el resultado de la investigación de la situación.



6. EN EL NEGOCIO

Nuestro código esta hecho para regular actividades, pero principalmente se basa en la credibilidad y honestidad en cada una de tus decisiones y actos, siempre poniendo al frente los intereses de las compañías.



6.1 PRIVACIDAD

Si en cumplimiento con las responsabilidades de tu puesto es posible que tengas contacto con información sensible o confidencial de nuestros clientes, proveedores, compañeros de trabajo u otras personas, se espera que cumplas con honestidad e integridad tu función y respetes dicha confidencialidad.

Para evitar el uso indebido, pérdida o la divulgación de información confidencial, tu debes hacer lo siguiente:

- *Almacenar, copiar, recopilar y utilizar de manera segura únicamente la información confidencial que necesites y estés autorizado para ello.*
- *Compartir o divulgar información sólo a personas autorizadas que tengan un motivo para conocer la información y que estén obligados a protegerla.*
- *Informar de inmediato cualquier violación de filtraciones reales o potenciales de datos u otros riesgos de información confidencial.*



6.2 REGISTRO, USO Y PROTECCIÓN ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LAS COMPAÑÍAS

GRUPO MIRAGE confía en que actúes y utilices los recursos de manera honesta y eficiente para brindar un mejor servicio, operar de manera rentable y crear valor para nuestros accionistas.

Por ningún motivo debemos falsificar, omitir, declarar erróneamente, alterar ni ocultar cualquier información, hechos o registros de las compañías, ni permitir o alentar a nadie a que lo haga.

6.3 PROPIEDAD FÍSICA Y RECURSOS FINANCIEROS

Cada uno somos responsables del uso adecuado y los recursos que la compañía nos proporciona para hacer el trabajo de manera eficiente, desde herramientas, vehículos, materiales de oficina, hasta recursos financieros, por ello debemos evitar cualquier forma de uso indebido e irresponsable de los recursos, incluso la toma de productos para uso personal, gastos personales en viajes de trabajo o eventos en representación de las compañías, el uso de vehículos de las empresas para necesidades de transporte personal sin autorización.

La obligación de proteger los bienes de las compañías es especialmente importante si cuentas con la facultad para gastar, aprobar gastos de viaje o para administrar presupuestos y cuentas, antes de gastar fondos de las empresas, siempre debes hacer lo siguiente:

- ***Asegurar que los recursos se utilicen en forma adecuada para los fines establecidos.***
- ***Obtener la aprobación necesaria antes de incurrir en gastos.***

6.4 ACTIVOS ELECTRÓNICOS

Nuestros sistemas de tecnología de información, equipos de comunicación y datos, constituyen un componente fundamental en nuestras operaciones y se te proporcionan con fines de eficientar tus actividades.



Por ello el uso de herramientas de tecnología (dispositivos y sistemas) que te proporciona tu empresa deberás aprovecharlo con seguridad y de manera responsable: teléfono, celular, correo electrónico, computadora, tableta, Internet, etc. están permitidos, siempre y cuando no suceda lo siguiente:

- ***Se extienda más allá de lo razonable y ocasional.***
- ***Interfiera con tu desempeño laboral o con el de los demás.***
- ***Involucre material ilegal, sexualmente explícito, político, discriminatorio o de otro modo inadecuado.***
- ***Se relacione con intereses externos.***

- ***Introduzca software malicioso en los recursos informáticos a través de dispositivos externos o la descarga de material no autorizado.***
- ***Viole nuestro código o cualquiera de las políticas de las compañías.***

Toda información que hayas creado, compartido o descargado en los sistemas de la compañía pertenece a GRUPO MIRAGE y ésta se reserva el derecho de controlar, registrar, divulgar, auditar y eliminar sin previo aviso el contenido de la actividad efectuada en cualquier dispositivo.

Si sospechas de la existencia de un incidente relacionado con la seguridad o una violación de la información o tienes conocimiento de una circunstancia en la que se hayan comprometido datos, incluidos la pérdida o el robo de información o de algún dispositivo o se haya producido una infección de virus mediante software malicioso, debes denunciar el hecho a tu jefe inmediato, RH o tu director.



6.5 RESGUARDO Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN

Para proteger nuestros sistemas de información, debes cuidar cualquier equipo que se te hayan asignado y nunca hacer lo siguiente:

- *Permitir que otros accedan a tus dispositivos electrónicos o credenciales de identificación (password) de usuario.*
- *Utilizar cuentas en línea no seguras, incluidas las cuentas de redes sociales.*
- *Dejar expuestos datos o password de computadoras portátiles u otros dispositivos.*
- *Descargar software no autorizado o sin licencia en los equipos de la empresa.*
- *Desactivar, anular o evadir cualquier control de seguridad sin autorización.*



6.6 PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual es un activo intangible al igual que invaluable construido a lo largo de años y debe protegerse en todo momento. La propiedad intelectual incluye nuestras marcas comerciales, nombres de dominio, diseño de equipos, empaques, logotipos, derechos de autor, invenciones, licencias, patentes y secretos industriales.

La propiedad intelectual también incluye el producto del trabajo de todos los colaboradores de la compañía como propiedad de GRUPO MIRAGE, los inventos, ideas, mejoras, procesos, diseños, programas de cómputo o cualquier otro material que pueda ser de ayuda para crear o generar mejoras a tu trabajo.

6.7 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN (RESTRINGIDA O CONFIDENCIAL)

Debemos entender que la información con la que trabajamos no es nuestra y que en todo momento es tú obligación respetar la confidencialidad debido a los riesgos que implica la divulgación de datos.



NO DEBES DIVULGAR INFORMACIÓN RESTRINGIDA O CONFIDENCIAL DE GRUPO MIRAGE A LA CUAL TIENES ACCESO POR EL PUESTO QUE OCUPAS O PORQUE ERES PARTE DE UN EQUIPO DE TRABAJO, NI DE MANERA INTERNA (COMPAÑEROS O AMIGOS DE TRABAJO) NI TAMPOCO A NADIE FUERA DE LA EMPRESA, INCLUYENDO MIEMBROS DE TU FAMILIA.

6.8 EJEMPLOS DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA



Información que incluye:

- Documentos.
- Información sobre adquisiciones.
- Planes y estrategias.
- Datos financieros.
- Presupuestos.
- Cambios en la administración.
- Datos personales de: personal, directivos, propietarios y miembros del Consejo de Administración.

6.9 EJEMPLOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



Información relacionada con:

- **Nómina, sueldos, prestaciones.**
- **Beneficios del personal.**
- **Tabuladores salariales y de precios de equipos.**
- **Productos y refacciones.**
- **Contratos con proveedores.**
- **Términos de los acuerdos con clientes.**
- **Ventas e investigación.**
- **Información previa al lanzamiento de nuevos productos.**

6.10 CONFLICTO DE INTERÉS

Debes evitar un conflicto aparente entre tus intereses personales y los de nuestras compañías, actuando con integridad para reconocer y evitar conflictos de interés que puedan interferir con tu capacidad de tomar decisiones objetivas, especialmente cuando se involucren relaciones personales.



Los conflictos de interés pueden surgir cuando:

- **Participes en actividades que compiten o que aparentemente compiten con los intereses de nuestras compañías.**
- **Dejes que tus decisiones estén influenciadas por intereses personales, familiares o de amistades.**
- **Uses las oportunidades (bienes, información o recursos de las compañías) para beneficio personal o para beneficiar a otros.**
- **Contrates, supervises o tengas una línea directa o indirecta de reporte con un familiar, una pareja o un amigo cercano, o tengas la capacidad de influir en oportunidades de empleo o de compensación de esa persona.**
- **Tengas un empleo o actividad fuera de la compañía que afecte negativamente tu desempeño laboral o que interfiera con tus responsabilidades en GRUPO MIRAGE.**



6.11 SI TIENES DUDA DE ESTAR EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, HAZTE ESTAS PREGUNTAS

- ¿Mis intereses externos influyen o parecen influir en mi capacidad para tomar decisiones que beneficien a las compañías?
- ¿Obtengo un beneficio personal real o aparente por mi participación en esta situación?
- ¿Alguno de mis amigos, conocidos o parientes obtendrán un beneficio real o aparente?
- ¿La situación hace que ponga mis intereses personales por encima de los intereses de GRUPO MIRAGE?

SI LA RESPUESTA ES **SÍ A CUALQUIER PREGUNTA**



TIENES UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBES INFORMAR PARA NO GENERAR UN PROBLEMA QUE PUEDA PONER EN RIESGO TU HONORABILIDAD E INCLUSO TU PERMANENCIA EN LAS COMPAÑÍAS.



6.12 REDES SOCIALES

En GRUPO MIRAGE alentamos a nuestros colaboradores a sentirse orgullosos de pertenecer a este grupo empresarial y compartirlo o comentarlo con familiares, amigos, colegas y clientes, solo te pedimos que si en algún momento tus publicaciones son de un evento en el que estás representando a alguna de las empresas del grupo, tus fotos y comentarios sean profesionales y relacionados a dicho evento.

De igual manera, te pedimos que en eventos personales y particulares evites utilizar el uniforme de tu compañía, ten en cuenta que publicaciones tuyas o de otros en redes sociales con el logo puede dar lugar a comentarios mal intencionados de nuestras empresas.



REDES SOCIALES



- No está permitido a nadie sin autorización previa realizar declaraciones públicas sobre las compañías, ni hablar en nombre de GRUPO MIRAGE en redes sociales.
- No está permitido publicar cualquier tipo de información sobre los colaboradores, clientes, visitantes o proveedores, accionistas, propietarios y funcionarios.

6.13 TENER UN CONFLICTO DE INTERÉS GENERALMENTE NO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL CÓDIGO, PERO NO INFORMARLO, SI LO ES.

Cuando surgen conflictos de interés reales, o si tienes duda de la posibilidad, debes informarlo de inmediato, ya sea a través del área de RH, tu director o nuestro sistema de denuncias. Esto le permite a las compañías asesorarte sobre las mejores maneras de evitar el conflicto y qué medidas debes tomar para no incurrir en uno.

GRUPO MIRAGE se compromete con la integridad y transparencia en todas sus operaciones y para reforzar nuestro compromiso, hemos implementado una plataforma externa a nuestras compañías llamada **SISTEMA DIRÉ**, ellos son expertos en el manejo de datos sensibles, de esta manera aseguramos el cuidado y buen uso de la información, así como la identidad de quien decida denunciar algún acto que pueda estar en contra de lo establecido en nuestro código de ética, reiterando que tus datos serán tratados de manera totalmente confidencial.

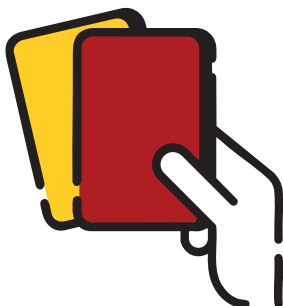


6.14 CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD

- 1.** Mantenemos en total confidencialidad las denuncias recibidas a través del sistema DIRE por parte de los colaboradores de GRUPO MIRAGE.
- 2.** No toleraremos las denuncias que se realicen de manera infundada, de mala fe e incluso de broma.
- 3.** Para determinar que algún acto u omisión denunciado incumple con el Código de Ética, llevaremos a cabo una investigación objetiva y fundada y se aplicarán las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes.
- 4.** Prohibimos cualquier tipo de represalia contra las personas que denuncien o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presume el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética.
- 5.** El hecho de no denunciar ningún incumplimiento o violación al Código de Ética de GRUPO MIRAGE que se tenga conocimiento, implica una corresponsabilidad, y la persona puede ser también sujeto a una medida disciplinaria.
- 6.** Sistema DIRE atenderá todos las denuncias que se reciban.
- 7.** El sistema DIRE se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año y es administrada confidencialmente por una compañía especializada y ajena a GRUPO MIRAGE.

6.15 MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Los incumplimientos al presente Código de Ética de GRUPO MIRAGE estarán sujetas a medidas correctivas y/o preventivas según corresponda.
2. La severidad de las medidas correctivas estarán en función de la gravedad de las faltas cometidas o la reiteración de estas.
3. Las medidas correctivas estarán evidentemente en función de la gravedad de la falta y podrán ser desde la amonestación por escrito e incluso el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de la acción legal correspondiente.
4. Consideramos un incumplimiento a este Código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.
5. Respetamos los derechos de las personas involucradas en las denuncias recibidas, validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.



6.16 ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES.



Promovemos una cultura de prevención, vigilancia, detección y retroalimentación, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Ética de GRUPO MIRAGE comunicándote con el departamento de Recursos Humanos.

Si quieres presentar una denuncia, por favor escanea con tu celular el siguiente código QR:



O ingresa directamente haciendo clic aquí:

www.linea.sistemadire.com



SAAG
AUTOMOTIVE

CashPital

DALSUR

Sushi 

CÓDIGO DE ÉTICA GRUPO MIRAGE

Ciudad Obregón, Sonora.

Fecha de publicación: Noviembre 2024